1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar La Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E., debe estar precedido de estudios encaminadas a determinar su viabilidad técnica económica.

La Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E., para cumplir con su misión y visión debe salvaguardar la integridad tanto de los usuarios de los servicios de salud, como del personal que labora en ella, al igual proteger las instalaciones, equipos y demás elementos; son estos motivos los que crean la necesidad de contratar el servicio de Compra, Recarga, Mantenimiento preventivo y correctivo de extintores para las Unidades de atención en salud de Piendamó, Morales, Cajibio, Silvia y Sede Administrativa; brindando seguridad a los usuarios internos y externos, al garantizar Continuidad y Seguridad en la prestación del servicio, al mantener operativos y en óptimas condiciones los equipos que conforman parte de los sistemas de protección contra incendio de las instalaciones, como en el caso de un incendio, el extintor es nuestra primera línea de defensa contra las llamas, por eso es importante la recarga y mantenimiento de los varios tipos de extintores con los que cuenta la empresa, en función del posible tipo de incendios que se puedan presentar asociados a los materiales combustibles ordinarios como papel, madera, telas, cartón u otros elementos como equipos etc.
El mantenimiento preventivo de los extintores y gabinetes contra incendios se debe hacer cada 12 meses esto significa que se debe hacer una revisión completa interna y externa ello incluye las prueba de funcionamiento de los mismos.
Mantenimiento correctivo de extintores es cuando se requiera, reparaciones y/o, sustitución de partes
La recarga de extintores consiste, como el propio nombre indica, en recargar y llenar adecuadamente el mismo extintor. Es un procedimiento rutinario que se realiza con el objetivo de tener este elemento al día y preparado por si se necesitara emplear en caso de un evento.
La norma técnica colombiana NTC-2885 es la que establece los requisitos que se deben tener en cuenta al momento de realizar la inspección de extinguidores de incendio, la norma está preparada para uso y guía de las personas a cargo de la selección, compra, instalación, aprobación, listado, diseño y mantenimiento de extintores.
Conforme den el Articulo 6.- del manual de contratación Vigente, a la fecha de presentación del estudio previo, la presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2023
Teniendo en cuenta las situaciones anotadas y la necesidad presentada, se considera que la mejor forma de satisfacer la necesidad es con la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica que dentro de las actividades de su objeto social, se halle la prestación del servicio requerido.

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar el servicio de Recarga de extintores tipo ABC y CO2 de la Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E. que comprende las unidades de Atención en salud Piendamó, Morales, Cajibio, Silvia y sede administrativa.

Macroproceso:	Apoyo
Proceso:	Gestión de Recursos físicos y ambientales
Subproceso:	Servicios Generales
Perfil:	Persona natural o jurídica que esté en capacidad de prestar el servicio de Recarga, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de extintores y gabinetes contra incendios de la Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E
Objetivo:	Contar con equipos contra incendios recargados y en buenas condiciones para responder ante una posible emergencia.
Competencias generales:	a. Confiabilidad técnica b. Orientación al usuario y al ciudadano c. Comunicación efectiva d. Experticia profesional
Competencias Específicas:	-persona natural o jurídica que acredite experiencia en el servicio de recarga, mantenimiento preventivo y correctivo de extintores. -Persona natural o jurídica que reúna la documentación necesaria y exigida para suscribir el contrato

ESPECIFICACIONES DE RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES Y GABINETES CONTRA INCENDIOS

UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD CAJIBIO			VALOR
ITEM	**CANT**	**DESCRIPCION**	
1	1	Recarga de extintores 5 lb ABC	$13.800
2	1	Recarga de extintores 10 lb ABC	$19.500
3	1	Recarga extintores 20 lb ABC	$25.000
4	1	Prueba hidrostática co2 20 lb	$289.000
5	1	Prueba hidrostática Co2 10 libras	$210.000

6	1	Prueba hidrostática Co2 5 libras	$175.500
TOTAL	**1**		

UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MORALES			**VALOR**
ITEM	**CANT**	**DESCRIPCION**	
1	1	Recarga, de extintores 10 lb ABC	$19.500
2	1	Recarga, de extintores 20 lb ABC	$25.000
3	1	Prueba hidrostática co2 15 lb	$289.000
4	1	Prueba hidrostática co2 10 lb	$210.000
5	1	Prueba hidrostática co2 5 lb	$175.500
TOTAL	**1**		

UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DE SILVIA			**VALOR**
ITEM	**CANT**	**DESCRIPCION**	
1	1	Recarga de extintores 5 lb ABC	$13.800
2	1	Recarga de extintores 10 lb ABC	$19.500
3	1	Recarga de extintores 20 lb ABC	$25.000
4	1	Prueba hidrostática co2 10 lb	$210.000
5	1	Prueba hidrostática co2 5 lb	$175.000
TOTAL	**1**		

UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD PIENDAMÓ			**VALOR**
ITEM	**CANT**	**DESCRIPCION**	
1	1	Recarga de extintores 5 lb ABC	$13.800
2	1	Recarga de extintores 10 lb ABC	$19.500
3	1	Prueba hidrostática 5 lb Co2	$175.500

TOTAL	**1**

SEDE ADMINISTRATIVA			**VALOR**
ITEM	**CANT**	**DESCRIPCION**	
1	1	Recarga de extintores 10 lb ABC	$19.500
2	1	Recarga de extintores 5 lb ABC	$13.800
3	1	Prueba hidrostática CO2 5 lb	$175.500
TOTAL	**1**		

NOTA: Se establece a cantidad unitaria de conformidad con los extintores a recargar y a los que se encuentren para prueba hidrostática

2.2. Obligaciones del contratista

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Para cumplir con el objeto del contrato EL CONTRATISTA se compromete a:

1) No ceder ni subcontratar la prestación de servicios objeto del contrato, con persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita y expresa por parte de la E.S.E. CENTRO 1.
2) El servicio que se preste debe estar sujeto a los principios y normas aceptadas en Colombia, en lo pertinente y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.
3) Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse.
4) Informar oportunamente al Supervisor las irregularidades o dificultades que se presenten en el desarrollo de las actividades.
5) Estar afiliado a seguridad social durante la vigencia del contrato
6) Entregar la documentación necesaria y requerida para la suscripción del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con el objeto definido en el contrato a suscribirse
2) Realizar la recarga de los extintores y verificar la correspondencia entre las cantidades de recargas en el mantenimiento preventivo y la ejecución de los mismos. Cualquier inconsistencia debe ser aclarada en forma previa a la Empresa Social del Estado Centro 1

ESE.

3) Realizar la revisión de los extintores identificando las piezas que estén defectuosas como mangueras, válvulas, manómetros, pasadores, boquillas, revisar el estado de los cilindros si requieren pintura, calcomanías que estén en mal estado y realizar el respectivo cambio,
4) La instalación de los repuestos será realizada por el contratista sin costo alguno.
5) El contratista deberá utilizar etiquetas para cada extintor identificando los siguientes datos: - nombre de la empresa que los inspeccionó o recargó - Tipo de extintor (A, B, C, D, ABC, BC, AB, O CO2). - Fecha de Inspección - Fecha de recarga y fecha de vencimiento - Precauciones. - Modo de uso. – Mantenimiento y anillo de seguridad.
6) El contratista deberá suministrar al supervisor un informe detallado impreso con los siguientes ítems: a) Tipo de servicio ejecutado: mantenimiento preventivo, correctivo o recarga b) Diagnostico final del servicio c) Recomendaciones respecto a futuras recargas, mantenimiento preventivo y correctivo cambio de extintores y número total de extintores recargados y de extintores sometidos a prueba hidrostática.
7) La persona natural o jurídica debe tener en cuenta que para la ejecución de los trabajos, debe contar con sus propios equipos y herramientas, la Empresa Social del Estado Centro 1 ESE, no asumirá costos de alquiler de los mismos.
8) Mantener el valor de los servicios establecidos en la propuesta presentada por el Contratista durante la totalidad del término de duración del contrato.

2.3. Obligaciones del contratante

1) Designar un supervisor para vigilar, controlar y hacer seguimiento a las acciones que corresponden al objeto del contrato.
2) Pagar el valor del contrato dentro de los términos establecidos en las cláusulas del contrato, previa presentación de la factura, planillas de seguridad social y el informe de supervisión.
3) Facilitar al contratista toda la información y recursos necesarios con el fin de que el contratista ejecute el objeto del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Según lo establecido en el acuerdo 005 de 2014, y en la Resolución 133 del 03 de agosto de 2020, mediante la cual se aprobó y adoptó el estatuto de Contratación dela E.S.E CENTRO 1 la modalidad de selección del contratista, es la Contratación Directa. Así mismo lo dispone el artículo 9 de la Resolución 133 del 03 de agosto del 2020 por medio de la cual se adoptó el manual de contratación de la entidad.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Como fundamento Jurídico establecido para la modalidad de selección del contratista se aplica lo estipulado en el Art. 13 del Acuerdo No 005 de 2014 - Estatuto de Contratación, donde se establece la la contratación directa como modalidad de selección para los contratos a celebrar cuya cuantía no supere los 250 S.M.L.M.V y lo contemplado en numeral 2 del mismo artículo que estipula esta modalidad para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales Misionales y de Apoyo a la Gestión. Así mismo el artículo 9 de la Resolución No. 133 del 03 de Agosto de 2020 por medio de la cual se adoptó el manual de contratación de la entidad establece la modalidad de selección de Contratación Directa en la cual se debe elaborar los estudios previos de la necesidad que se pretende satisfacer y solicita una propuesta cuando se trate de contratos de prestación de servicios

Que conforme al Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E. aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo Número 005 del 04 de junio de 2014, el Gerente de la E.S.E Centro 1 puede celebrar el presente Contrato mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, según lo establecido en el artículo 13 del mismo, sin necesidad de obtener previamente varias ofertas, teniendo sólo como parámetros los precios del mercado, y/o la experiencia del contratista en todos aquellos contratos cuya cuantía no supere los doscientos cincuenta (250) S.M.L.M.V. Así mismo el artículo 9 de la Resolución 133 del 03 de agosto de 2020, mediante la cual se aprobó y adoptó el Manual de Contratación, la E.S.E Centro 1 puede celebrar el presente Contrato mediante CONTRATACIÓN DIRECTA.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato a suscribirse es la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 8.000.000)** que se pagara en una acta vencida, una vez realizadas las actividades de recarga, mantenimiento preventivo y correctivo de extintores y gabinetes contra incendios, presentación de informe de actividades, y previa presentación de respectiva factura con cumplimiento de las normas legales de la DIAN, adjuntando fotocopia de la certificación del pago de aportes a la seguridad social (salud, A.R.L. y pensión), informe de actividades suscrito por el supervisor del contrato y recibo a satisfacción, y el lleno de requisitos legales y fiscales, lo anterior deberá radicarse en la entidad dentro de los cinco (5) primeros días después del cumplimiento del objeto contractual.
El valor estimado para realizar la recarga y el mantenimiento preventivo, correctivo de extintores y gabinetes contra incendios se realizó por medio del estudio de precios del mercado.

NOTA: Las cantidades las establecerá la entidad de conformidad con los resultados de la prueba hidrostática y extintores a recargar.

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD CAJIBIO			VALOR PROMEDIO
ITEM	**CANT**	**DESCRIPCION**	
1	1	Recarga de extintores 5 lb ABC	$14.400
2	1	Recarga de extintores 10 lb ABC	$19.750
3	1	Recarga extintores 20 lb ABC	$27.500
4	1	Prueba hidrostática co2 20 lb	$324.500
5	1	Prueba hidrostática Co2 10 libras	$259.250
6	1	Prueba hidrostática Co2 5 libras	$220.250
TOTAL	**1**		

UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MORALES			VALOR PROMEDIO
ITEM	**CANT**	**DESCRIPCION**	
1	1	Recarga, de extintores 10 lb ABC	$19.750
2	1	Recarga, de extintores 20 lb ABC	$27.500
3	1	Prueba hidrostática co2 15 lb	$324.500
4	1	Prueba hidrostática co2 10 lb	$259.250
5	1	Prueba hidrostática co2 5 lb	$220.250
TOTAL	**1**		

UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DE SILVIA			VALOR PROMEDIO
ITEM	**CANT**	**DESCRIPCION**	
1	1	Recarga de extintores 5 lb ABC	$14.400
2	1	Recarga de extintores 10 lb ABC	$19.750

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

3	1	Recarga de extintores 20 lb ABC	$27.500
4	1	Prueba hidrostática co2 10 lb	$259.250
5	1	Prueba hidrostática co2 5 lb	$220.250
TOTAL	**1**		

UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD PIENDAMÓ			**VALOR PROMEDIO**
ITEM	**CANT**	**DESCRIPCION**	
1	1	Recarga de extintores 5 lb ABC	$14.400
2	1	Recarga de extintores 10 lb ABC	$27.500
3	1	Prueba hidrostática 5 lb Co2	$220.250
TOTAL	**1**		

SEDE ADMINISTRATIVA			**VALOR PROMEDIO**
ITEM	**CANT**	**DESCRIPCION**	
1	1	Recarga de extintores 10 lb ABC	$19.750
2	1	Recarga de extintores 5 lb ABC	$14.400
3	1	Prueba hidrostática CO2 5 lb	$220.250
TOTAL	**1**		

6. PLAZO DE EJECUCION

Previo perfeccionamiento, registro presupuestal, el plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario a partir del acta de inicio del contrato.

7. SUPERVISIÓN

La Supervisión será realizada por el jefe del área de talento humano, con el apoyo de la profesiona salud ocupacional o por la persona que el Gerente designe.

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para seleccionar al contratista se debe tener en cuenta el aporte de los siguientes documentos y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la propuesta, de acuerdo a la solicitud hecha por la E.S.E. CENTRO 1, firmada por el proponente, de forma clara, legible e indicando su nombre y número de identidad.
2. Si el proponente es persona natural. Deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente estudio previo
3. Que el valor ofrecido este acorde a la posibilidad de pago por parte de la E.SE. CENTRO 1.
4. Persona natural o jurídica que acredite experiencia en Prestar el servicio Recarga, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de extintores
5. Descripción del valor de la propuesta técnica, en pesos colombianos.
6. Fotocopia del certificado de existencia y representación legal vigente y no menor a 30 días.
7. Fotocopia del documento de identidad.
8. Fotocopia del Rut actualizado.
9. Hoja de vida en formato único para persona natural y/o jurídica, con soportes.
10. Fotocopia de la libreta militar, si es varón menor de 50 años.
11. Fotocopia del certificado judicial, medidas correctivas, antecedentes disciplinarios, REDAM, delitos sexuales y fiscales vigentes.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Los riesgos que se pueden correr en la ejecución del contrato son los siguientes:

1. Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Falta de calidad de los servicios prestados.

 Teniendo en cuenta la forma de pago establecida para el contrato de prestación de servicios, la cual es a final de mes, cuando efectivamente se haya prestado el servicio, no se hace necesaria la constitución de garantías a favor de la entidad, toda vez que el control que ejerce el supervisor al momento de revisar la cuenta de cobro verifica el cumplimiento del objeto contractual y la calidad de los servicios prestados, siendo esto una forma de mitigar los riesgos.

10. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 23 del Estatuto de Contratación de la ESE CENTRO 1, aprobado mediante Decreto 005 de 4 de junio de 2014, el cual establece que los contratos que no superen los 10 SMLV, no será obligatoria la constitución de garantías; y al análisis de riesgos y forma de mitigarlos realizado en los estudios previos, no se hace obligatorio ni necesario la constitución de garantías

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

Piendamó,

NOMBRE – CARGO DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO	FIRMA DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO
RAMIRO ANTONIO NAVIA - Gerente	
NOMBRE – CARGO DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD	**FIRMA DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD**
NATALIA PALMA VIDAL- Jefe Área de Talento Humano	
NOMBRE – CARGO DE QUIEN APOYA LA SUPERVISIÓN	**FIRMA DE QUIEN APOYA LA SUPERVISIÓN**
FABIOLA MARTINEZ ROJAS-Tecnóloga Salud Ocupacional	
OFICINA JURIDICA	**FIRMA RESPONSABLE OFICINA JURIDICA**
JUAN GABRIEL CHAUX	

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co